

INFORME DE COMISIÓN

			recna de	22/02/2022	
Jefe inmediato:	Lic. Karina Aguilar	v2701167	Elaboración:	22/03/2022	
Jele milieulato.	Lic. Karina Agunai	<u>vazquez</u>	Consecutivo	0075-2022	
			por Área:	0073-2022	
Delegación :		So	ONORA		
Área de Adscripción: Recursos naturales					
Comisionado:	MARTINEZ	MORALES	JESU	JESUS SALVADOR	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	(s)	
Periodo:		14 AL 18 DE MARZO DEL 2022			
Lugar:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA.				
ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA					
Síntesis: ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS					
NCIÓN DE LA DENUNCIA POPULAR FOMENTA LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL CUIDADO DEL					
ដូចs: LOCALIZACIC 	N, INVESTIGACION Y ACCIO	NES DE INSPECCION, LEVANTA	AMIENTO DE ACTAS DI	E INSPECCION EN MATERIA	
Contribución: Las acciones de inspección y vigilancia contribuyen al cuidado y protección de los recursos naturales					
Atentamente Vo.Bo.				Vo.Bo.	
MVZ lasús S	alvador Martínez Morales		Lic Karin	a Aguilar Vazquez	
Comisionado Jefe Inmediato					

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN SONORA

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 11 de marzo de 2022 de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0075-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ

MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES
LIC. KARINA AGUILAR VASQUEZ
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 14 al 18 de marzo de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales a los Municipios de Hermosillo, Baviacora y San Miguel de Horcasitas Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

**

C.c.p. E. D Lic. Carlos Armando Félix Álvarez, Para su conocimiento.

C.c.p. - Minutario

Name of P